



Aguaray (S), 15 AGO 2023

RESOLUCION N° 1623-023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray - R.M. N° 1105-021 - R.M. N° 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, de acuerdo a la necesidad de continuación y reforzamiento de las políticas de gobierno aplicadas por la actual administración en las diferentes áreas municipales y zonas de influencia de los distintos parajes pertenecientes al municipio, el Sr. Intendente Municipal considera indispensable arbitrar los medios necesarios para el potenciamiento y desarrollo de las zonas referidas.-

QUE, en compromiso asumido en sucesivas y productivas reuniones con vecinos de la zona de los Altos Valles de Acambuco-Macueta, se estimó necesario disponer de personal de la zona a los efectos de llevar a cabo tareas de mantenimiento de caminos, limpieza, desmalezado, etc., en zona urbana y área de influencia de los Altos Valles.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DESIGNAR como Personal de Tareas Generales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas al Sr. **TORRES, JAIRO FEDERICO - D.N.I. N° 45.775.144** con domicilio en Pje. Macueta S/N, a partir del 1° de agosto de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023.-

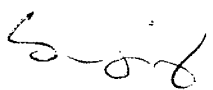
Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría F conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Obras Públicas, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

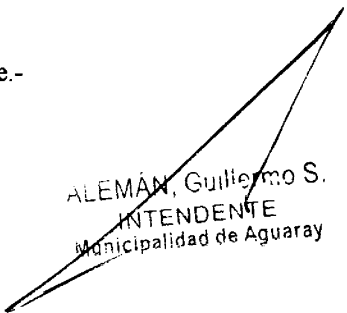
Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-



JUAN JOSÉ
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray